

RATIFICAN CONVENCIÓN SOBRE PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL ORGANISMO DE ARMAS NUCLEARES PARA LA OPANAL

DECRETO EJECUTIVO No. 5 de 23 de mayo de 1975

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 127 de 9 de junio de 1975

El Presidente de la República,

Decreta:

Primero: Ratificar la "Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL)", suscrita en esta ciudad el 28 de febrero pasado.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación, para su depósito en la Secretaría General del Organismo para Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, con sede en la ciudad de México, D.F.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco.- **A. SOMOZA.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, **Harry Bodán Shields.**